MINISTERIO DE SALUD

Dirección General

# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 118 -2025-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 11 de Junio de 2025.

**VISTO:**

El Expediente Nº 2500011140, que contiene el Memorando N° 319-2025-DG-HVLH/MINSA, del Director General del Hospital "Víctor Larco Herrera" y la Nota Informativa N° 347-2025-OSGYM-HVLH/MINSA del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital Víctor Larco Herrera como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 583-2024/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 924-2024/MINSA, se encarga al doctor EDGAR JESUS MIRAVAL ROJAS el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General, del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;

Que, según la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA y sus modificatorias mediante la Resolución Ministerial N° 021 y 300-2025/MINSA se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal;

Que, la Ley N° 27175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que esta tenga y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, el que en su artículo 4º numeral 1 ,2 y 3) establecen la clasificación que esta tenga y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, como los funcionarios públicos y los empleados de confianza y servidores públicos, precisándose que, los funcionarios públicos, y los empleados de confianza se encuentren en el entorno de libre designación y remoción en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentesen cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la figura de la suplencia, y las acciones de desplazamiento, designación temporal, rotación temporal, y comisión de servicio;

Que, la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señalando expresamente en su primera disposición complementaria y final que los funcionarios públicos, empleados de confianza establecidos en los numerales 1) y 2) e inciso a) del

numeral 3) del artículo 4" de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo público, contratado por el régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de mencionado decreto. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal — CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2024-DG-HVLH-MINSA de fecha 13.09.2024, se designó al Ingeniero Industrial JONNY HUMBERTO CHOQUEHUANCA PACHECO, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como Directivo de Libre designación y remoción, cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal CAP-P 116; quedando comprendido bajo los alcances del Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2025-DG-HVLH-MINSA de fecha 30.05.2025, se designó, al Ing. Jorge Omar PAJUELO LLANES en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, como Directivo de Libre designación y remoción, cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal CAP-P 087, quedando comprendido bajo los alcances del contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota Informativa N° 347-2025-OSGYM-HVLH/MINSA recepcionado el 11.06.2025, el Ingeniero Industrial JONNY HUMBERTO CHOQUEHUANCA PACHECO, Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Memorando N° 319-2025-DG-HVLH/MINSA, el Director General del Hospital Víctor Larco Herrera dispone emitir el acto resolutivo aceptando la renuncia presentada por el Ingeniero Industrial JONNY HUMBERTO CHOQUEHUANCA PACHECO, al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; asimismo, encargar a partir de la fecha, al **Ing. Jorge Omar PAJUELO LLANES** como Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose aceptar la renuncia del Ingeniero Industrial JONNY HUMBERTO CHOQUEHUANCA PACHECO, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; asimismo, encargar temporalmente a partir de la fecha al **Ing. Jorge Omar PAJUELO LLANES** como Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en adición de sus funciones;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su respectiva modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, el mismo que facultan al Director General la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 583-2024/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 924-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Ingeniero Industrial **JONNY HUMBERTO CHOQUEHUANCA PACHECO**, al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 147-2024-DG-HVLH-MINSA de fecha 13.09.2024, dándole las gracias por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- **ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, al **Ing. Jorge Omar PAJUELO LLANES** la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO**. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Dr. Edgar J. Miraval Rojas
Director General
C.M.P. 19027 RNE 8617

EJMR/DAPC/ERRC/JNH.
**Distribución:**
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Personal
( ) Interesados
( ) Archivo